

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 155

Fecha: 05/12/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 055 2019-00458	ACCIONES DE TUTELA	JUAN MANUEL VARGAS RINCON	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE IMPUGNACION CONDEDE IMPUGNACION, ORDENA REMITIR AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.	03/12/2019	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN:	TUTELA
PROCESO N°:	11001-33-42-055-2019-00458-00
ACCIONANTE:	JUAN MANUEL VÁRGAS RINCÓN
ACCIONADO:	General NICASIO DE JESÚS MARTÍNEZ ESPINEL – Brigadier general ÁLVARO VICENTE PÉREZ DURÁN – Brigadier General ANTONIO MARÍA BELTRÁN DÍAZ – Coronel JOHNY HERNANDO BAUTISTA BELTRÁN – Coronel WILLIAM FERNANDO PRIETO RUÍZ – Teniente Coronel DIEGO FERNANDO DÍAZ TORRES. Ministerio de Defensa Nacional y Ejército Nacional - Vinculados
ASUNTO:	CONCEDE IMPUGNACIÓN

Evidencia el Despacho que el accionante **JUAN MANUEL VÁRGAS RINCÓN**, por medio de su apoderado, presentó impugnación a través de memorial remitido por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, el 28 de noviembre de 2019 (fls.185-187), en contra de la sentencia de primera instancia, proferida por esta Sede Judicial dentro de la presente acción de tutela, que data del 25 de noviembre de 2019 (fls.135-143), la cual fue notificada el 26 de noviembre de 2019, folio 144.

Esta Sede Judicial encuentra que el recurso impetrado, es procedente y fue presentado dentro de la oportunidad dispuesta en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se concederá.

En consecuencia, el Juzgado Cincuenta y Cinco Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá – Sección Segunda,

RESUELVE

PRIMERO.- CONCEDER impugnación interpuesta por el accionante **JUAN MANUEL VÁRGAS RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 74.186.479, por medio de apoderado, en contra de la sentencia proferida en primera instancia por esta Sede Judicial, dentro de la presente acción de tutela que data del 25 de noviembre de 2019.

SEGUNDO.- REMITIR de inmediato por la Secretaría del Juzgado, el expediente a la secretaria general del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Reparto, luego de las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES
Juez